

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NIT: 901440188-1

Bogotá D.C. junio de 2023

Señor Brigadier General
EDILBERTO CORTÉS MONCADA
Director Sanidad del Ejército Nacional.

ASUNTO: Solicitud Requerimiento del Cargo.

Con toda atención, me permito solicitar al Señor Coronel Director Dirección de Sanidad Ejército la autorización del contrato de una Enfermera profesional, a la señora **MARIA MERCEDES LEON PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.030.582.371 de Bogotá, en apoyo a la sección de Salud Pública en la DISAN-EJC, para llevar a cabo las actividades relacionadas en las etapas, tal y como se señala a continuación:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la prestación de servicios como PROFESIONAL DE ENFERMERIA, realizando Administrativa de planeación, divulgación orientación, asesoría y acompañamiento dentro de las:
 - a. Rutas de Atención Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud por momento de curso de vida, (Primera Infancia – Infancia – Adolescencia – Juventud – Adulthood y Vejez)
 - b. Rutas de Atención Integral en Salud Transversales (Salud Sexual y Reproductiva – Vacunación PAI)
 - c. Rutas de Riesgo (Materno Perinatal y Riesgo Cardiovascular)

De los Establecimientos de Sanidad Militar en el territorio Nacional, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS), mediante la Resolución 3280 de 2018, la Circular 0352 de 2019 y Normatividad que el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DIGSA O DISAN establezcan, deroguen y/o modifiquen.

2. Contar con las siguientes certificaciones académicas como mínimos:
 - a. Certificación en Atención a Víctimas de violencia sexual
 - b. Certificación en toma de Citologías cérvico vaginales
 - c. Certificación en Inserción y Retiro de Implante Subdérmico
 - d. Certificación Asesoría previa voluntaria – APV, a la toma de pruebas de VIH
3. Participar en la elaboración, divulgación y adherencia por parte de los Dispensarios y ESM del territorio Nacional de los lineamientos y directrices de acuerdo con la Normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Dirección General de Sanidad Militar.
4. Participar, realizar y/o acompañar las visitas técnicas, revistas y seguimientos de acuerdo a programación y necesidades establecidas por la Dirección General de Sanidad, Dirección de Sanidad del Ejército y demás entes de control, en la Rutas de Atención Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud por momento de curso de vida, (Primera Infancia – Infancia – Adolescencia – Juventud – Adulthood y Vejez), Rutas de Atención Integral en Salud

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 7 No.52 – 48 Bogotá, D.C.
Teléfono: 018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC6310-1



Trasversales (Salud Sexual y Reproductiva – Vacunación PAI), Rutas de Riesgo (Materno Perinatal y Riesgo Cardiovascular), Ruta de Mantenimiento y Promoción de la Salud, momento de vida Adultez y Vejez, Ruta riesgo Cardiovascular y Tuberculosis a nivel nacional con el fin de organizar y gerencia la prestación del servicio en cada Establecimiento de Sanidad Militar.

5. Conocer, leer y aplicar la normatividad vigente para su ejercicio profesional así: Resolución 3280 de 2018, Circular 0352 de 2019, Guías de Práctica Clínica, Protocolos Institucionales y demás Normatividad instaurada por el Ministerio de Salud y Protección Social y Dirección de Sanidad del Ejército. Lo anterior se evaluará de forma TRIMESTRAL.
6. Realizar el diligenciamiento, consolidación y reporte MENSUAL de matrices de pacientes e indicadores de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS), RIA Materno Perinatal y RIA de RCV, de acuerdo a formatos y plantillas establecidas por la Dirección de Sanidad del Ejército, Dirección General de Sanidad Militar y entes de Control.
7. Consolidar y verificar los RIPS por parte de la sección de Bioestadística y/o ESM para ser enviada e manera mensual a la DIGSA.
8. Participar en la articulación del Modelo de Atención Integral en Salud de acuerdo al perfil epidemiológico DISAN Ejército, para el seguimiento a las metas e indicadores establecidas por la Dirección de Sanidad del Ejército y /o Dirección General de Sanidad Militar.
9. Realizar el análisis del diligenciamiento y seguimiento a la información recopilada a través de Ficha Familiar en las plantillas establecidas por la Dirección de Sanidad del Ejército, en el momento de iniciar su aplicación de nuevo.
10. Analizar, gestionar e intervenir el riesgo en salud de la información recopilada por la Dirección de Sanidad del Ejército, generando retroalimentación del informe de gestión e indicadores de evaluación del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS).
11. Realizar identificación del riesgo de la población adscrita al SSFFMM y coordinar la mitigación de los mismos con cada ESM según necesidad.
12. Desarrollar reporte mensual al equipo líder APS de la Dirección de Sanidad de coberturas e indicadores de cada una de las rutas establecidas en la sección de Salud Pública de los Dispensarios y ESM a nivel nacional.
13. Realizar el seguimiento, monitoreo e intervención de Atención Primaria en Salud de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 y Circular 0352 de 2019.
14. Desarrollar, gestionar y evaluar las actividades de educación continuada (Presencial y/o Virtual), encaminadas al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud.
15. Realizar la evaluación TRIMESTRALMENTE del profesional a través de los Indicadores y metas de cobertura establecidas por cada momento de curso de vida de la RPMS y RIA de Riesgo (Resolución 3280 de 2018 y la Circular 0352 de 2019), las cuales deben ser superiores al 80% de la meta establecida por la Dirección General de Sanidad Militar y entes de Control.
16. Participar en las reuniones Administrativas del Modelo de Atención integral en Salud programadas por la Dirección General de Sanidad Militar y entes de Control.
17. Asesorar en todos los aspectos relacionados con la Ruta de Mantenimiento y Promoción de la Salud, y ruta riesgo con el fin de orientar su desarrollo en aras del cumplimiento de los estándares de salud pública emanados por los entes de control.
18. Analizar las estadísticas, indicadores y garantizar las coberturas y metas de cumplimiento para cada una de las rutas integrales de atención en salud del área de protección específica y detección temprana según lo estipulado por el Lineamiento emitido por el ente asegurador DIGSA para la Ruta de Mantenimiento y Promoción de la Salud y Rutas riesgo, con el fin de impartir los lineamientos para su desarrollo y los ajustes a que hubiere lugar.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 – 48 Bogotá, D.C.

Teléfono: 018000111335 / 3182096961

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC6310-

19. Coordinar la ejecución operativa por parte de los Establecimientos de Sanidad Militar de la Ruta de Mantenimiento y Promoción de la Salud y Rutas riesgo.
20. Elaborar las Directivas, Circulares, campañas y Boletines de los temas inherentes a los componentes de la ruta la Ruta de Mantenimiento y Promoción de la Salud y Rutas riesgo, orientando los planes de intervención en salud y demanda inducida de una manera participativa con el personal militar y sus familias, colegios, comunidad y unidades militares. Cada una de las actividades deberá generar impacto y reconocimiento que permitan impulsar los indicadores propuestos en el lineamiento DIGSA.
21. Realizar el análisis y seguimiento a los eventos de interés en Salud Pública de la población adscrita al SSFM.
22. Establecer y mantener canales de comunicación adecuados el equipo de trabajo, supervisor de contrato, pares en los Dispensarios y ESM, DIGSA y entes de control, informando oportunamente cualquier novedad presentada que pueda influir en el desarrollo gerencial de los proceso.
23. Portar uniforme de Mayo y/o ropa formal acorde con el cargo administrativo que ostenta en la institución.
24. Realizar actas de capacitación y/o reunión, consolidados de información, informes ejecutivos y demás documentos requeridos. En los formatos y/o herramientas tecnológicas (SALUD.SIS) establecidas por la Dirección de Sanidad de forma completa, clara, oportuna, veraz y verificable.
25. Liderar el Talento Humano a su cargo con: Actitud, Aptitud propiciando la integración, distribuyendo y asignando en forma razonable las actividades propias del cuidado de enfermería y evaluando continuamente el desarrollo de las mismas para conseguir el logro de los objetivos propuestos dentro del Modelo de Atención Integral en Salud.
26. Realizar trabajo administrativo y gerencial de forma articulada con el Talento Humano de la RPMS y RIA de Riesgo de la DISAN.
27. Participa en las mesas de trabajo organizadas y lideradas por el Área de Gestión Servicios de Salud de la DISAN.
28. Liderar el diseño y socialización de protocolos de atención para el continuo mejoramiento de la calidad del servicio prestado.
29. Apoyar la implementación, ejecución y evaluación de la Gestión de Calidad para la sección de Salud Pública que responda a los estándares de calidad establecidos en la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO.
30. Cumplir con órdenes verbales y/o escritas al desplazamiento dentro del territorio nacional para realizar seguimiento, verificación y control del desarrollo operativo de las RPMS y RIA de Riesgo de la DISAN.
31. Informar los permisos y/o ausencias por parte del PROFESIONAL DE ENFERMERIA y coordinar con el Supervisor del contrato y autorización final del jefe del Área de Gestión Servicios de Salud.
32. Realizar al terminar el presente contrato de prestación de servicios, cada PROFESIONAL DE ENFERMERIA el Backup de la información consolidada durante la vigencia contractual, Acta de Entrega del cargo, Archivo Documental (Actas de Capacitación – Actas de Reunión – Informes Ejecutivos y demás).
33. Mantener buenas relaciones interpersonales con el personal administrativo y asistencial de la DISAN – DIGSA y entes de control. Mostrando una actitud proactiva ante las observaciones.
34. Responder a los requerimientos demandados por las oficinas asesora y evaluación y seguimiento de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, COPER y demás entes de control a fin de contribuir con la intervención de los procedimientos de Salud Pública a que hubiere lugar, fundamentada en el marco legal emitido por los Entes de Control. (Plan de acción 2020).

35. Implementar y direccionar estrategias para aumentar las coberturas de la RPMS y RIA de Riesgo de la DISAN.
36. Hacer parte de los diferentes comités de vigilancia epidemiológica al interior de la fuerza y con entes externos.
37. Desarrollar las actividades referentes a la gestión documental propias de la sección.
38. Informar al competente contractual, M.D.N- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO y/o Establecimiento de Sanidad Militar en el evento de presentar incapacidad temporal (superior a tres (3) días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual.
39. Garantizar que toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato será de propiedad del M.D.N.- Ejército Nacional-Dirección de Sanidad Ejército y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las funciones para las que fue contratado el profesional.
40. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
41. Informar inmediatamente al Supervisor y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho,
42. Realizar las actividades asignadas acorde a la programación y su perfil profesional por parte del supervisor del contrato.
43. Acompañar la investigación de campo cuando se requiera ante la presencia de eventos de interés en salud pública a nivel nacional.
44. Formar parte del grupo de respuesta inmediata ante eventos de interés en salud pública de la Dirección de Sanidad Ejército
45. Responder a los requerimientos demandados por las oficinas asesora y Evaluación y Seguimiento de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO a fin de contribuir con la intervención de los procedimientos de Promoción, Prevención y vigilancia epidemiológica a que hubiere lugar, bajo una perspectiva de salud pública fundamentada en el marco legal emitido por los Entes de Control. (Plan de acción).
46. Estructurar en la especialidad correspondiente los procesos de contratación.
47. Evaluar en la especialidad correspondiente procesos de contratación.
48. Realizar el cargue de cada uno de los documentos solicitados por la entidad en la plataforma SECOP II, en cualquiera de las etapas del proceso contractual (Documentos del proveedor, Garantía del proveedor, Plan de pagos mensual y los requeridos por el supervisor del contrato)
49. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

Lo anterior para los fines que esa Dirección considere conveniente.


Capitán **MARIA ANGELICA MEJIA PARRA**
Oficial Sección Salud Pública.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 7 No.52 – 48 Bogotá, D.C.
Teléfono: 018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



802310-1